



EXPTE. N° NJ 1082-463-19  
C.M.M

RESOLUCIÓN N° **162-E-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY 27 DIC. 2019

**VISTO:**

El expediente de referencia mediante el cual el Instituto de Educación Superior N° 7, con sede en la ciudad de San Pedro de Jujuy, CUE 380004201, solicita la aprobación de la reválida del Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Abordaje de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Secundaria", con Resolución N° 7117-E-17, para la cohorte 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 37° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206: dispone que el Estado Provincial tiene la competencia en la planificación de postítulo, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia;

Que, el Artículo 71° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir los valores necesarios de las personas, para el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa;

Que, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 30/07 establece que la formación continua constituye una función sustantiva del sistema formador que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad del desempeño docente y la necesaria ampliación de funciones del Sistema;

Que, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 117/10 establece que los postítulos docentes constituyen una propuesta académica de formación continua orientada a dar respuesta a problemáticas educativas basadas en diagnósticos de necesidades situadas, en el marco de las políticas jurisdiccionales y centradas en la formación para optimizar el desempeño docente.

Que, la Resolución N° 4194 E-17 del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy adhiere a la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 117/10;

Que, en el mes de septiembre del año 2019, el Instituto de Educación Superior N° 7 elevó la propuesta de reválida del Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Abordaje de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Secundaria", conforme diseño curricular aprobado mediante Resolución N° 7117-E-17, a la Dirección de Educación Superior de la Provincia de Jujuy, solicitando la aprobación del mismo, para la cohorte 2020, a dictarse en la sede de San Pedro de Jujuy;

Que a fojas 47 la Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior y a fs 46 el Equipo Técnico de la misma Dirección sugieren la emisión de un acto administrativo de aprobación e implementación del Postítulo "ESPECIALIZACION DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR EN ABORDAJE DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION SECUNDARIA", para la cohorte 2020, en el Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio IN TE.LA" con sede en la ciudad de San Pedro de Jujuy.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizase la reválida e implementación del Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Abordaje de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Secundaria"



**III.2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°**

**162-EI**

conforme diseño curricular aprobado por Resolución N° 7117-E-17 en el Instituto de Educación Superior N° 7, con sede en la ciudad de San Pedro de Jujuy, CUE 380004201 para la cohorte 2020.

**ARTICULO 2°:** Dispónese que el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudio y Equivalencias, aplique para las legalizaciones de los títulos de los egresados del Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Abordaje de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Secundaria", por la cohorte 2020, del Instituto de Educación Superior N° 7 con sede en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el Régimen Académico Específico que forma parte del Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 7117-E-17.

**ARTICULO 3°:** Dispónese que los gastos para la implementación del Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Abordaje de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Secundaria" del Instituto de Educación Superior N° 7 con sede en la ciudad de San Pedro de Jujuy, no implicara erogación presupuestaria por parte del Ministerio de Educación

**ARTICULO 4°:** Procédase a notificar por Jefatura de Despacho, los términos de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.

**ARTÍCULO 5°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Gestión Educativa, Secretaria de Innovación y Calidad Educativa, Dirección General de Administración (Área Costo y Presupuesto, Recursos Humanos y Departamento Administrativo), Área de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación para su archivo.



*[Handwritten signature]*  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Educación